

RESOLUCIÓN N° 50/2018

ACTA N° 17/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Mayo de 2018.

VISTO: la Orden de Descargo N° 572 correspondiente a la Rendición sobre Pago de Boletos por Resolución, perteneciente al mes de Julio/17;

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no adjuntarse la asistencia de los funcionarios de referencia;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a la irregularidad constatada por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Nelson Ayrosa
FIRMA ALCALDE
NELSON AYROSAY

Rosa I. Merello
FIRMA CONCEJAL
Rosa Merello Rocha y/o

Julio C. Uñat
FIRMA CONCEJAL

Osvaldo Sanguineti
FIRMA CONCEJAL

Juan C. Uñat
FIRMA CONCEJAL